

SUBSCRIPCIÓN

para socorrer en su domicilio á los enfermos pobres de Toledo y facilitar auxilios á las clases indigentes, á fin de aliviar sus extremas necesidades, durante la rigurosa estación del frío,

TOLEDANOS

La capital del reino y sus muchas poblaciones, afligidas con la enfermedad titulada la gripe, están dando ejemplo del fraternal cariño que profesan á sus convecinados y se apresuran con el mayor celo y actividad á prodigar todo género de auxilios, en metálico, ropas y sustancias alimenticias, á los enfermos desvalidos que no pueden ingresar en los hospitales, y además hacen extensiva la beneficencia á las clases menesterosas y miserables que sufren en su domicilio las deplorables consecuencias de su completo desamparo; y cuando nuestra querida Ciudad experimenta tan calamitosa dolencia, que no entraña gravedad sensible si se cuenta con medios para la preservación y curación, Toledo, que jamás se ha mostrado indiferente ni apática cuando se trata de ejercer la más sublime de las virtudes, la caridad cristiana, con sus hermanos dolientes y desvalidos, no ha menester excitaciones para que contribuyan á ejercer las obras de misericordia; y sin apele á frases eloquentes para inclinar los ánimos, siempre levantados para procurar el bien general de la población, bastará exponer sencillamente lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento, contando con el limo. Sr. Gobernador civil, con la Comisión provincial y el Excmo. Sr. General Gobernador militar, Director de la Academia de Infantería, cuyas superiores Autoridades han ofrecido su valioso concurso y los medios de que pueda disponer, á fin de que se organice la beneficencia domiciliaria, de la manera más completa que sea posible y por el tiempo que fuere preciso, para contrarrestar los efectos de la dolencia y los más terribles de la espantosa miseria que aqueja á numerosas familias, según los datos recogidos por los Tenientes de Alcalde en la visita girada á los cinco distritos que comprende el término municipal.

Esos datos y las observaciones hechas por los Sres. Tenientes, han convenido al Ayuntamiento de que el estado general de la salud pública no reviste caracteres alarmantes, y que la humanidad doliente y desvalida, que va cuenta con la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, cuyos servicios se han ampliado en la medida que las circunstancias exigen, no necesita otros auxilios que los de proporcionar trabajo á los padres de familia que carecen de él, y proveer á los enfermos y á los menesterosos que lamentan extremas necesidades, de las ropas de abrigo y los alimentos necesarios.

En cuanto á lo primero, que es el principal elemento, ó sea el trabajo, el Ayuntamiento utiliza los fondos que consiente su crédito legislativo en el presupuesto para ocupar 300 braceros que ya está trabajando en obras municipales; pero como esto no sea bastante á remediar la calamidad que nos aflige, la Corporación Municipal ha acordado apelar al patriotismo y filantropía de todo el vecindario, altamente confiada de que no negará el pronto socorro que demandan sus infelices hermanos, y ABRE SUBSCRIPCIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL, á la que pueden acudir todas las clases, Corporaciones, colectividades y particulares á consignar los auxilios en metálico, ropas de cama y vestir, y especies alimenticias como gustan contribuir.

La misma Corporación, seccionada en Comisiones y asociada de personas caracterizadas y filantrópicas de los diferentes barrios y parroquias que cada uno comprende, saldrá también á recoger los donativos y á implorar la caridad de los que por cualquier causa no hubieran podido tomar parte en la suscripción.

Esas Comisiones se ocuparán después de repartir á domicilio los socorros, para que sin tardanza se remedien las más apremiantes necesidades.

En las oficinas municipales se llevará cuenta y razón para dar publicidad de los nombres de suscriptores y donantes, de la clase y cantidad del donativo y de los indigentes que hayan sido socorridos.

Los que se interesen en conculcar á la ejecución del benéfico pensamiento y no quiera esperar á que las Comisiones pasen á sus casas para recoger los donativos, pueden desde luego entregarlos en las oficinas del Ayuntamiento á los encargados de recibirlos, quienes darán el oportuno recibo.

En esta forma ha considerado la Corporación Municipal que puede organizarse una prudente y acertada beneficencia domiciliaria, para contrarrestar la calamidad que aflige á Toledo, más por efecto de las extremas necesidades que sufren las clases desvalidas, que por el estado de la salud pública.

Si, como se espera, corresponde Toledo á este llamamiento caritativo, todo el vecindario recibirá los beneficios de los socorridos, porque le serán debidas mucho más que á los que tenemos la honra de representar al Municipio.

Toledo 6 de Enero de 1890.—El Presidente, Antonio Bringas y Partida.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario Nicanor Moreno de Vega.